



DDM

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2020

Doctora
Olga Lucía Grajales Grajales
Secretaria General Comisión Segunda de Cámara
Congreso de la República
Cra 7 # 8 – 68
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto: Proposición 008 (18 de agosto/20), aditiva a la 006 (del 13 de agosto/20) medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la reapertura económica del país

Apreciada Secretaria:

Hemos recibido el cuestionario asignado a esta cartera en el marco de la Proposición del Asunto. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos los temas de nuestra competencia:

- ¿Se tiene información de diagnóstico sobre la situación de los bares y restaurantes después de que estos cerraran por las medidas de aislamiento? Por favor indique toda la información posible sobre cierres, afectaciones económicas, pérdida de empleos.**

Debido a las restricciones causadas por la pandemia, a partir del mes de marzo los ingresos de los restaurantes, bares y catering se han visto considerablemente afectados respecto al año 2019. En particular, entre el mes de marzo y junio los ingresos nominales registraron una caída promedio del 50,8% frente al mismo periodo del año anterior. Ahora, si bien para el trimestre abril-junio la disminución de los ingresos alcanzó en promedio 56,5%, desde el mes de mayo se presenta una ligera recuperación, que sopesa la fuerte caída del 61,6% en el mes de abril.

Por otro lado, en el primer semestre del año este subsector presentó una reducción en sus ingresos del 31,8%, respecto al mismo periodo del año 2019. La tendencia decreciente en la variación de los ingresos del año acumulado comienza a evidenciarse desde el primer trimestre del año. Sin embargo, esta no se ha agudizado debido a la compensación que aporta el crecimiento de los ingresos en los primeros meses del año, justo antes de las medidas de aislamiento, pues el subsector venía creciendo a una tasa cercana al 11%.

La situación del empleo en este subsector empezó a adquirir cierto impacto antes de que fuera

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Comutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



declarado el Estado de emergencia en nuestro país, ya que en el mes de febrero se redujo 0,6% frente al mismo mes del año anterior. A partir de allí, se generó una tendencia a la baja tanto en la variación anual como en la variación en el año acumulado del personal ocupado en restaurantes, bares y catering.

Luego de las disposiciones tomadas por la coyuntura, entre el mes de marzo y junio el empleo se redujo, en promedio, cerca del 10%. Además, en contraste con el primer semestre del año 2019, el personal ocupado en este subsector se redujo 6,5%.

Ahora bien, los salarios del subsector muestran un comportamiento similar al de sus ingresos. Considerando que en el primer semestre, abril fue el mes que presentó el mayor decrecimiento de los salarios respecto al año 2019, con una caída del 29,1%, en los siguientes meses se evidencia una leve recuperación de 8 puntos porcentuales. A partir de las restricciones por la pandemia, entre el mes de marzo y junio los salarios de los restaurantes, bares y catering se redujeron, en promedio, 20% frente al año anterior. Finalmente, el primer semestre presentó una caída cerca del 12% en los salarios de este subsector en contraste con el mismo periodo del año 2019, a pesar de que en los primeros meses del año los salarios estaban creciendo a una tasa del 5%.

Reactivación del Sector

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha acompañado el proceso de reactivación del sector empresarial. Con corte a agosto 15, 86% de este tejido había autorizado para retomar actividades. Del sector servicios 79% ha sido autorizado.

Aunque no se cuenta con información detallada de bares y restaurantes se cuenta con información a nivel CIIU dos dígitos para la división 56 Actividades de servicios de comidas y bebidas, este sector lo conforman las actividades de:

2. Restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas (expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterías, y otros tipos de expendio de comidas preparadas, n.c.p.)
3. Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas (catering para eventos, y actividades de otros servicios de comidas), y
4. Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

De este sector 12.513 han sido autorizadas de un total de 17.367 inscritas, es decir 72% ha reiniciado actividades. Vale señalar que este sector se compone en su mayoría por microempresas (99%).

5. **¿Por qué en el piloto para bares no contempla la venta de bebidas embriagantes, que sigue prohibida en espacios abiertos y establecimientos de comercio, tal como indica el artículo 10º del Decreto 990 de 2020? ¿Cuáles son los fundamentos para**





esto, teniendo en cuenta que es el mayor ingreso de estos establecimientos y también de los departamentos por el pago del impuesto?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio hemos dado traslado al Ministerio de Salud por ser un tema de su competencia.

6. ¿Cómo se plantea la capacitación y certificación para la reapertura?

La reactivación de todos los sectores de la economía ha traído consigo importantes retos. Uno de los principales retos tiene que ver con la pedagogía de los protocolos de bioseguridad. En este sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha estado trabajando en mecanismos dispuestos a través de sus diversas plataformas como "Colombia sigue adelante", en el que se comparte entre otras cosas, material de apoyo que sirve para que los empresarios puedan implementar sus protocolos de forma más sencilla.

También con el apoyo de Colombia productiva e Icontec se habilitó la "Línea de Confianza" para apoyar a los empresarios en la implementación adecuada de los protocolos de bioseguridad necesarios para reactivar sus operaciones. Se trata de una línea de contacto telefónico a través del cual los empresarios pueden realizar sus consultas, y un equipo de expertos técnicos de ICONTEC atenderá, orientará y resolverá sus inquietudes, con una asesoría personalizada para implementar los protocolos decretados por el Gobierno Nacional a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y sus resoluciones complementarias.

A través de Colombia Productiva y Bancóldex se puso a disposición de los empresarios la **Línea de crédito Reactivate**, dirigida a micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores. Los recursos se podrán destinar a la financiación de los costos y gastos asociados con la implementación de los protocolos de bioseguridad, incluyendo insumos y adecuaciones para garantizar la seguridad de quienes laboran en la empresa o aquellos relacionados con certificaciones y sellos que refrenden las prácticas de bioseguridad de la empresa.

Con el apoyo de Bancóldex se vienen adelantando conversaciones con el fin de desarrollar un programa que permita la formación virtual de empresas a través de webinars con consultores expertos en la implementación de protocolos.

Programa Sello de bioseguridad y asistencia técnica para Mipymes

- Con el objetivo de apoyar la reactivación económica post-pandemia, incrementar la productividad, competitividad y el acceso a mercado global, se creó el programa de cofinanciación no reembolsable de sello de bioseguridad a los Organismos Evaluadores de la Conformidad – OEC, para que realicen el proceso de certificación a 500 Mipymes nacionales y asistencia técnica en la implementación de acciones de mejoramiento en materia de calidad para beneficiar a otras 500 Mipymes nacionales.
- El sello de bioseguridad busca generar valor agregado a los productos y servicios





nacionales, que garantizarán una operación biosegura en la elaboración de los productos/servicios, que minimice o elimine el riesgo de contagio a través de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en los protocolos de bioseguridad por parte de las empresas y la posterior demostración de su cumplimiento ante un organismo evaluador de la conformidad.

- Los Organismos Evaluadores de la Conformidad – OEC, certificarán sin costos a 500 Mipymes seleccionados para este fin.
- La asistencia técnica, contiene dos (2) componentes, que podrán elegir las Mipymes interesada, acorde con su necesidad, así:

7. Formación en calidad y estándares requeridos para exportar.
8. Acompañamiento técnico en planeación estratégica, ajuste de procesos y mejora continua basada en estándares de calidad.

Principales resultados del programa

9. Constituye un elemento diferenciador en los productos y servicios comercializados, proporcionando a los consumidores garantía, confianza e información para tomar su decisión de compra, privilegiando el producto sobre aquellos que no son elaborados bajo procesos bioseguros.
10. Ayuda ante la actual coyuntura a establecer estrategias para ser competitivos en el mercado nacional, a través del uso eficiente de los recursos y la optimización de procesos. Así mismo que pueda prepararse para que en un futuro ingresen a nuevos mercados.
 - La convocatoria será publicada en la página web de Colombia Productiva, patrimonio autónomo del sector.

Plan de normalización técnica (ICONTEC)

- Tiene como objetivo, actualizar y/o expedir normas técnicas colombianas del sector salud, tecnologías de la Información y software, que permitirán satisfacer el aparato productivo nacional y acceso a nuevos mercados, como herramienta para atender los nuevos retos sobrevinientes de la pandemia COVID 19. Cuenta con 3 componentes contundentes:
11. Actualización y/o expedición de 80 normas técnicas colombianas del sector salud, tecnologías de la Información y software.
 12. Realización de tres (3) charlas de manera virtual dirigida a los empresarios interesados, sobre el programa de adopción de las normas técnicas.
 13. Acceso gratuito de usuario y contraseña de la colección de los documentos de las normas, el Ministerio lo pondrá a disposición de los empresarios colombianos interesados. Información disponible hasta el 31 de diciembre de 2020, que puede ser consultada en la página web del Ministerio en la sección temas de interés, haciendo click en Acceso gratuito NTC plan de reactivación, disponible en el siguiente link: <https://www.mincit.gov.co/temas-interes/acceso->

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



gratuito-ntc-plan-de-reactivacion

- Principales resultados de las normas del sector salud: Colombia contará con requisitos de calidad, bioseguridad y la utilización de elementos de protección personal y seguridad, que son necesarios para quienes trabajan en la cadena productiva y los actores de la cadena de abastecimiento de productos y servicios, que garanticen el ejercicio de las actividades de forma segura, a fin de mitigar el contagio, proteger los derechos de los consumidores, el ambiente, la vida y la seguridad nacional. Elementos importantes para la reactivación económica y funcionamiento óptimo de los sectores productivos, adicionalmente permitirá el abastecimiento a nivel nacional como a mercados internacionales que escasean los productos para atender la pandemia COVID -19, como elementos de protección personal, dispositivos médicos entre otros.
- Principales resultados de las normas del sector tecnologías de la información y software: Colombia tendrá la posibilidad de contar con alternativas que permitan la reactivación y continuidad de las operaciones económicas. El aislamiento preventivo nos ha retado a encontrar nuevas formas de interactuar, de trabajar, así como la necesidad de efectuar operaciones y transacciones económicas de manera segura y eficiente y máxime cuando se han incrementado en un 37% los delitos informáticos relacionados con el COVID 19, por el aumento de uso de las tecnologías de la información, de acuerdo con las cifras reportadas por la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones. Las normas técnicas proporcionarán elementos y requerimientos esenciales para que las empresas fortalezcan los controles y sistemas de seguridad, mediante la aplicación de protocolos para sus operaciones administrativas, financieras y operativas, así mismo proporciona herramientas para la transformación digital.

Apertura Sector Turismo

Desde el Viceministerio de Turismo se ha elaborado el **Plan de reactivación del sector turismo**, el cual tiene el propósito de fomentar la confianza de los viajeros y consumidores, generar liquidez y apoyo al sector empresarial, iniciar la recuperación del turismo nacional, el posicionamiento de Colombia en el exterior como destino turístico y aumentar progresivamente la competitividad e innovación del sector.

Este plan incluye como uno de sus ejes la **certificación de bioseguridad turística**. Las acciones incluidas en este ítem tienen como finalidad recuperar la confianza de los viajeros y consumidores, así como proteger la salud de los visitantes y trabajadores del turismo. En este sentido, se han realizado las siguientes acciones:

- Protocolos de bioseguridad: el Viceministerio de Turismo ha participado en la elaboración de las propuestas de protocolos de bioseguridad para varios de los subsectores turísticos, como son: restaurantes, bares, MICE, hoteles, agencias de viaje, parques temáticos y de atracciones (Resolución 1421 de 2020), playas y casinos los cuales han sido puestos en consideración del Ministerio de Salud y Protección Social para su revisión y aprobación, siendo hasta ahora expedidos los siguientes: alojamiento en hoteles de atención COVID-19

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



y domicilios (Resoluciones 749 y 798 de 2020), restaurantes con servicio a la mesa (Resolución 1050 de 2020), sector aeroportuario y aeronáutico de transporte doméstico de personas (Resolución 1054 de 2020) y alojamiento en general (Resolución 1285 de 2020).

- De otra parte, es necesario precisar que en la elaboración de los protocolos el Viceministerio de Turismo, se ha contado con la participación de las diferentes entidades, asociaciones y gremios, incluyendo a Acodrés (restaurantes), Asobares (bares) y con Procolombia el producto (MICE), con el fin de realizar un diálogo abierto que permita construir propuestas gana-gana que equilibren los objetivos de garantizar la salud de los operadores de servicios y de los turistas con el de viabilidad económica de los empresarios, evitando incluir medidas excesivamente restrictivas o costosas o que sean de difícil cumplimiento por parte de los involucrados.
- Capacitaciones: teniendo en cuenta el interés mostrado por parte de los prestadores de servicios turísticos por conocer la información relacionada con los protocolos de bioseguridad aplicables al sector y sobre el sello de calidad "Check in Certificado", del 5 al 12 de junio de 2020 el Viceministerio de Turismo brindó capacitaciones cada uno de los departamentos del país.

De otra parte conviene precisar que, conforme los Decretos 749, 990 y 1076 de 2020, los alcaldes en coordinación con el Ministerio del Interior podrán autorizar la realización de planes piloto o el levantamiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio. Lo anterior, previa certificación del Ministerio de Salud y Protección Social - Minsalud de la afectación de COVID-19 del ente territorial y verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Con respecto a las empresas de eventos, el Viceministerio de Turismo, ProColombia y la Red Nacional de Burós en el marco de la mesa de trabajo para el desarrollo la "Estrategia para el Fortalecimiento de la Industria de Eventos y Reuniones", establecieron una línea de trabajo sobre bioseguridad y reactivación que permita de manera articulada y permanente, generar acciones para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, generar confianza para la reapertura y activación económica del sector. Dentro de este espacio se trabajó en el protocolo para este sector, que se encuentra en revisión del Ministerio de Salud y Protección Social.

14. ¿Han contemplado líneas de crédito de reactivación para sostener el comercio en una actividad clausurada como bares, que ayude a iniciar la reactivación e impulsar al pequeño y mediano comerciante?

El Ministerio, a través de Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías, ha establecido instrumentos orientados a facilitar el acceso a crédito para todas las empresas del país, mediante líneas de crédito y garantías especiales que permiten reducir el nivel de riesgo para las entidades bancarias y mejorar las condiciones de acceso para las empresas beneficiarias, mediante tasas más bajas y periodos de gracia, incluyendo la refinanciación y reestructuración de sus créditos.

En este sentido, es preciso informar que con corte al 26 de agosto de 2020, Bancóldex ha

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



implementado 24 líneas de crédito, orientadas a entregar liquidez a las empresas del país afectadas por la pandemia y de esta forma contrarrestar los efectos negativos generados por el Covid-19. A continuación se resumen algunas de estas líneas de crédito:

- **Línea especial de crédito Colombia Responde (Circular 004 del 18 de marzo de 2020):** recursos hasta por \$250 mil millones para capital de trabajo y sustitución de pasivos dirigidos a empresas de turismo, aviación y espectáculos en vivo, y a los proveedores de estas industrias. La línea está destinada a mipymes y grandes empresas con recursos a un plazo de hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia para capital. Los montos máximos por empresa son de \$3.000 millones para mipymes y \$5.000 millones para gran empresa. En este caso, el intermediario debe acreditar una reducción de por lo menos el 2% en la tasa de interés frente a sus tasas tradicionales y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas. Esta línea de crédito se cerró por agotamiento de los recursos, lo cual fue informado mediante Carta Circular del 2 de julio de 2020.
- **Línea especial de crédito Colombia Responde para Todos (Circular 006 del 2 de abril de 2020):** esta es la segunda versión de la Línea Colombia Responde, con la inyección de hasta \$350.000 millones para capital de trabajo y sustitución de pasivos, adicionales a los \$250.000 millones inicialmente dispuestos en la línea Colombia Responde. Este segundo cupo de crédito cubre a todos los sectores, salvo los tres sectores de empresas beneficiadas con la línea Colombia Responde y el agropecuario (que lo cubren Finagro y Banco Agrario). Los montos máximos por empresa son de \$3.000 millones para mipymes y \$5.000 millones para gran empresa. En este caso, el intermediario debe igualmente acreditar una reducción de por lo menos el 2% en la tasa de interés frente a sus tasas tradicionales y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas.
- **Colombia Emprende e Innova (Circular 007 del 8 de abril de 2020):** en asociación con iNNpulsa Colombia se creó este cupo por \$6.000 millones, que posteriormente se amplió a \$15.600 millones, lo cual se informó mediante Carta Circular del 8 de junio de 2020, para beneficiar empresas jóvenes que cuenten con mínimo 6 meses y máximo 96 meses (8 años) de facturación y que requieran recursos para capital de trabajo y sustitución de pasivos. Ofrece un plazo de hasta 3 años con hasta 6 meses de gracia. Estos créditos también son canalizados a través de intermediarios Fintech que cuenten con cupo en Bancóldex.
- **Línea especial de crédito Transporte Responde – Contra los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 (Circular 017 del 16 de junio de 2020):** El Ministerio de Transporte y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las empresas del sector transportador, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 95.000 millones, dirigido a empresas de transporte, incluyendo propietarios y conductores, así como terminales de transporte. La

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pbs) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.

- **Línea Reactívale, Bancóldex/ Colombia Productiva (Circular No. 020 del 19 de junio de 2020):** Colombia Productiva y Bancóldex, buscando apoyar el reinicio seguro de las actividades productivas, en el marco de la pandemia del COVID 19, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida a la liquidez de las empresas asociada con los usos propios de la reactivación económica. Se trata de un cupo por COP 7.600 millones, dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos, que requieran recursos para financiar los costos y gastos asociados con la implementación de medidas de bioseguridad, incluyendo insumos y adecuaciones para garantizar la seguridad de quienes laboran en la empresa, incluyendo aquéllos relacionados con el pago de consultoría para la implementación de los protocolos al igual que certificaciones y sellos que refrenden las prácticas de bioseguridad de la empresa, se excluye la sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pbs) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.

Adicionalmente, en asocio con diferentes entes territoriales y para atender necesidades de empresarios domiciliados en ciertas regiones del país, se han lanzado recientemente las siguientes líneas especiales de crédito: Bogotá Responde, Cúcuta Responde, Norte de Santander, Barranquilla, Caldas y Manizales, Antioquia, Bucaramanga, Fusagasugá, Pereira, Villavicencio, Valle del Cauca, Rionegro, Atlántico, Montería, Guainía, Palmira, Santander, Barrancabermeja y Popayán.

Adicionalmente, es importante indicar que además de las líneas planteadas anteriormente, Bancóldex actualmente cuenta con dos (2) líneas de crédito a nivel nacional que contemplan el apoyo a actividades relacionadas con el expendio de comidas preparadas y de bebidas alcohólicas, actividades con las que están relacionadas la gestión de los bares. La **línea Naranja y la línea Mipymes Competitivas**, cuentan con condiciones favorables de plazo, tasa y periodos de gracia que propician condiciones para la reactivación económica de los empresarios de este sector.

Los créditos otorgados a través de la Línea Naranja pueden ser usados tanto para capital de trabajo (pago de nómina, gastos administrativos, pago de servicios, etc) como para la modernización o inversión empresarial. Esta es una línea que recientemente fue ampliada con \$100 mil millones de pesos de cupo, con un monto máximo por empresa de \$5.000 millones y un plazo de hasta diez (10) años para el pago del crédito adquirido. Asimismo, cuenta con un periodo de gracia de hasta un (1) año.

Por su parte la **línea Mipymes Competitivas**, dispone de un cupo de \$300 mil millones y establece un monto máximo por empresa de \$3.000 millones. Dentro de sus condiciones se prevé

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



un plazo de entre tres (3) y siete (7) años, con un periodo de gracia de 12 a 18 meses. El destino de los créditos es la modernización empresarial que sirve, entre otras cosas, para la adecuación e instalación de protocolos de bioseguridad, desarrollo de nuevos proyectos de innovación y adaptación post Covid 19.

Por otra parte, el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG, estructuró un **programa especial de garantías denominado “Unidos por Colombia”** el cual tiene como propósito contrarrestar las dificultades económicas que presentan las Empresas Mipymes, las Grandes Empresa, los Trabajadores Independientes y los sectores más afectados de la economía con ocasión de la emergencia sanitaria decretada en nuestro país a causa de la propagación del COVID-19.

Este programa permite a las empresas acceder al financiamiento requerido para suplir la falta de ingresos y de esta manera solventar los problemas de liquidez y demás necesidades para así mantenerse en su actividad o reinventarse en medio de las dificultades presentadas por la actual coyuntura.

El patrimonio actual del FNG asciende a \$1.9 billones de pesos, que incluyen una capitalización inicial realizada de \$1.3 billones, pero no una adicional aprobada de \$ 1.9 billones). Teniendo en cuenta que por cada peso de patrimonio se puede respaldar entre 12 y 13 pesos en garantía, **la capacidad actual de apalancamiento del FNG en las líneas vigentes es por \$24.2 billones de pesos en créditos.**

a) Garantía para Pago de Nóminas: cuenta con una capacidad de apalancamiento de \$10 billones de pesos en créditos. Esta garantía tiene una cobertura del 90% y el monto máximo en créditos será de hasta \$4.400 millones de pesos por empresa. El plazo podrá ser hasta de 36 meses y el periodo de gracia mínimo de 6 meses.

Este programa está dirigido a empresas (personas naturales o jurídicas) con ventas de hasta \$51.951 millones al corte fiscal más actualizado disponible, que se encuentren domiciliadas en Colombia, y que pertenezcan a todos los sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria. Estas garantías pueden otorgarse a operaciones de crédito realizadas con recursos propios de los Intermediarios Financieros, o con recursos de redescuento.

b) Garantía para Capital de Trabajo: cuenta con una capacidad de apalancamiento de \$5 billones de pesos en créditos. Esta garantía tiene una cobertura del 80% y el monto máximo en créditos será de hasta \$4.400 millones de pesos por empresa, con un plazo hasta de 36 meses y un periodo de gracia mínimo de 4 meses.

Este programa está dirigido a empresas (personas naturales o jurídicas) con ventas de hasta \$51.951 millones al corte fiscal más actualizado disponible, que se encuentren domiciliadas en Colombia, y que pertenezcan a todos los sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria. Estas garantías pueden otorgarse a operaciones de crédito realizadas con

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



recursos propios de los Intermediarios Financieros, o con recursos de redescuento.

c) Garantía para Trabajadores Independientes: cuenta con una capacidad de apalancamiento de \$1.2 billones de pesos en créditos. Esta línea está dirigida a trabajadores independientes de diversas profesiones u oficios (como odontólogos, artistas, contadores, peluqueros, zapateros, sastres, entre otros) que dejaron de percibir ingresos como consecuencia de la cuarentena obligatoria decretada en el país.

Esta línea le permite a los profesionales o trabajadores independientes acceder a créditos garantizados hasta por 25 SMMLV ante los Intermediarios Financieros tradicionales, y por hasta \$4.5 millones a través de las Fintech. Estos créditos tendrán plazos variables que irán hasta 24 meses con un mínimo de tres meses de periodo de gracia. Estas garantías pueden otorgarse a operaciones de crédito realizadas con recursos propios de los Intermediarios Financieros, o con recursos de redescuento.

d) Garantía Microfinanzas: cuenta con una capacidad de apalancamiento de \$1 billón de pesos en créditos. Esta línea está dirigida a microempresarios que han pagado una parte de un crédito existente, a quienes se le ofrece recoger dicho crédito con uno nuevo que incluye una porción de recursos frescos. Es decir, en lugar de otorgarle al microempresario un segundo crédito, se consolida todo el financiamiento en una sola operación. El monto a garantizar de esta línea es hasta de 25 SMMLV por intermediario, con una cobertura del 75% para el caso de microempresas formales, y del 60% para microempresas informales. El plazo es de hasta de 36 meses y el periodo de gracia de mínimo 3 meses.

Este programa está dirigido a microempresas (personas naturales o jurídicas) formalizados tributariamente (con inscripción en el Registro Único Tributario – RUT) con ventas anuales hasta de \$1.559.000.000 al corte fiscal más actualizado disponible, que se encuentren domiciliadas en Colombia, pertenecientes a todos los sectores de la economía, incluida la financiación de la actividad agropecuaria.

e) Garantía Sectores más Afectados – Mipymes y Gran Empresa: cuenta con una capacidad de apalancamiento de \$2 billones de pesos en créditos, que permita facilitar el acceso y mejorar las condiciones financieras a algunas de actividades económicas más afectadas por la disminución en sus ingresos, entre las cuales se encuentran alojamiento, entretenimiento, restaurantes; y también de aquellos sectores requeridos para atender la emergencia sanitaria. Esta nueva línea se estructuró para garantizar créditos para capital de trabajo a ser otorgados a las empresas de los sectores más afectados. La garantía tiene una cobertura del 90% y un subsidio parcial de la comisión del 75% a cargo del Gobierno Nacional. Esta línea les permite a los empresarios personas naturales y jurídicas acceder a créditos garantizados de hasta 25 salarios mínimos ante los Intermediarios Financieros. Estos créditos tendrán plazos variables de hasta 60 meses con un período de gracia mínimo para capital del crédito de 12 meses. Estas garantías pueden otorgarse a operaciones de crédito realizadas con recursos propios de los Intermediarios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Financieros, o con recursos de redescuento.

f) Garantía Gran Empresa: cuenta con una capacidad de apalancamiento de \$ 5 billones de pesos en créditos, que permita facilitar el acceso y superar dificultades existentes para otorgar nuevos créditos a empresas que por su tamaño de ingresos por actividades ordinarias son consideradas como Gran Empresa; y que requieren de las garantías del FNG para cubrir los niveles de riesgo generados por la coyuntura actual.

Esta nueva línea se estructuró para garantizar los créditos que se otorguen a las grandes empresas para atender las necesidades de capital de trabajo. Tiene una cobertura del 80% y un subsidio parcial de la comisión del 70% a cargo del Gobierno Nacional. Podrán acceder a esta línea Empresas (personas jurídicas) que se encuentren domiciliadas en Colombia, que sean emisores en el mercado público de valores, y también aquellas que se encuentren en procesos de reorganización empresarial (Ley 1116).

A continuación se incluye el enlace donde se puede acceder al reporte de ejecución del Programa https://www.fng.gov.co/ES/Paginas/Asi_Vamos_Unidos_por_Colombia.aspx

15. El sector de bares es uno de los pocos que genera preponderantemente empleo a la juventud, aproximadamente el 80% del personal está entre los 18 y 25 años. ¿Es posible crear una línea para que estos jóvenes continúen sus estudios debido a que por el cese de nuestras actividades no solo se estancó la labor de ellos si no el derecho a continuar con sus estudios?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se destaca que Bancóldex es el banco de desarrollo de los empresarios del país, por lo que en ese sentido, las líneas de crédito diseñadas tienen como propósito principal apoyar y fortalecer el crecimiento y consolidación de las empresas.

Por esta razón, el destino de las distintas líneas de Bancóldex está dirigido, bien sea para respaldar los gastos operativos propios de la empresa o, para estimular la innovación, inversión y modernización de los distintos sectores empresariales; por lo que no se contempla, debido al objeto del Banco, el otorgamiento de créditos educativos.

16. ¿Se han considerado programas de reactivación nacional de ciudades 24 horas en todo el comercio?

Con respecto a los protocolos de confinamiento, el pasado 25 de agosto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1168, en el cual se adopta el Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable como medida de contención de la expansión del COVID-19 en el país. En este sentido, las personas deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad para disminuir la propagación del virus en las actividades cotidianas.

En cuanto a la reactivación de actividades productivas, el decreto menciona tres (3) actividades que aún no están permitidas en el territorio nacional:

- Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Los bares, discotecas y lugares de baile.
- El consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

Con este contexto, las actividades de la industria manufacturera y las actividades de comercio al por mayor y al por menor se encuentran autorizadas para retornar a actividades productivas, con lo cual se avanza hacia una nueva fase de retorno a la normalidad productiva teniendo en cuenta el autocuidado mediante el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional.

17. ¿Se ha considerado incluir el sector en otras actividades de reactivación como agendas culturales?

Actualmente, varios de los CIIU relacionados con estos sectores, hacen parte de los 103 códigos CIIU Naranjas, validados por el DANE, que pueden acogerse a beneficios y acceder a instrumentos de reactivación de la economía naranja en el país. Los CIIUS Naranja relacionados con estas industrias son los siguientes:

Código	Actividad
1103	Producción de maltas, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas.
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo

Desde el Consejo Nacional de Economía Naranja se lideró la creación del Decreto 697 del 2020 del Ministerio de Cultura, por medio del cual se reglamenta el nuevo incentivo tributario de deducción en el impuesto de renta por inversiones o donaciones en proyectos de Economía Naranja y la delimitación e implementación de Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).

A través de estas iniciativas se busca que todas las industrias de la economía naranja puedan reactivar sus economías a través del fomento a la inversión, puesta en marcha de nuevos modelos



de negocio y clusterización de estas actividades, como motores de desarrollo y turismo doméstico en las ciudades.

De igual manera, desde las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación – CRCI (el MinCIT tiene su coordinación) y los corredores turísticos definidos por el viceministerio de Turismo, se está acompañando al Ministerio de Cultura, en la consolidación de un instrumento denominado “Agendas creativas”, a través de estas se definen y priorizan proyectos de corto, mediano y largo plazo, cuya implementación permita la obtención de resultados concretos, tal como el impulso y reactivación del desarrollo socioeconómico de una región, a partir del reconocimiento de los sectores de la economía naranja como fuentes de crecimiento económico. Los CIIU mencionados anteriormente también podrán postular proyectos en el contexto de las agendas creativas en las que se está avanzando (hasta ahora son 10 en todo el país)

18. ¿Se va a tener en cuenta la contratación por horas para los contratos en discotecas y bares dentro de la reactivación?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se dio traslado al Ministerio de Trabajo por ser un tema de su competencia.

9. ¿Qué medidas considera el Ministerio para ayudar a implementar esta reactivación?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estructuró un plan de reactivación para el sector Comercio, Industria y Turismo, en el que priorizó 13 líneas de acción, a través de las cuales se espera contribuir a la generación de empleos, el crecimiento económico y una mayor dinámica productiva, de las cuales ocho (8) benefician particularmente a industrias de sectores culturales y creativos:

Impulso a sectores clave, generar estímulos para el crecimiento económico y del empleo a través de programas

- Financiamiento empresarial para la sostenibilidad
- Inclusión productiva-Generar ingresos y empleos de unidades productivas población vulnerable
- Transformación, adaptación y reinversión empresarial
- Promoción de IED y Exportación de Servicios Basados en Conocimiento
- Transformación digital-Facilitar y promover canal comercialización –e-commerce
- Protocolos de bioseguridad-Adoptar medidas de bioseguridad para recuperar confianza
- Campañas promoción nacional e internacional-Recuperar dinámica de mercado del sector turístico

Algunos instrumentos y resultados para la reactivación y recuperación de sectores culturales y creativos construidos con base a estas 8 acciones son:

19. **Acceso al crédito:** con corte al 31 de julio del 2020 Bancóldex a través de sus líneas de crédito de redescuento, ha desembolsado \$908.000 millones de pesos a más de 33.600





empresas, que pertenecen a los 103 códigos CIIU (actividades económicas) definidas como Economía Naranja; más de un 60% de estos desembolsos han beneficiado a MIPYMES.

20. **Garantías para acceder a líneas de crédito:** Con corte al 31 de Julio de 2020 el Fondo Nacional de Garantías ha respaldado a 58.690 empresarios pertenecientes a las 103 actividades Naranja, quienes han accedido a 72.435 Créditos garantizados por valor de \$ 2,4 billones.
21. **Adaptación de protocolos y certificaciones de bioseguridad en industrias naranja:** a través de nuestro Viceministerio de Turismo y nuestra entidad Colombia Productiva esperamos apoyar a las diferentes industrias relacionadas, para la adaptación de este tipo de protocolos de bioseguridad. De igual manera El sello de bioseguridad, "Check in certificado, COVID-19 bioseguro", es una certificación creada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el apoyo de ProColombia e Icontec, que tiene como principales objetivos generar confianza entre los viajeros y consumidores, minimizar los riesgos de contagio del virus e incentivar el turismo en el país. Obtener este respaldo es voluntario y podrá ser usado por prestadores de servicios, áreas y atractivos turísticos que certifiquen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad una vez comience la reactivación del sector.
22. **Innovación para la reactivación económica:** Si bien no es una iniciativa exclusiva para las industrias culturales y creativas, a través de iniciativas como #ColombiaEmprendeEInnova de Innpulsa Colombia, se ha buscado activar un ecosistema de innovación, que articule la capacidad emprendedora y empresarial del país para contrarrestar los efectos del COVID-19.

A través de su plataforma, las diferentes industrias pueden encontrar y postular soluciones GRATUITAS para que los ciudadanos y empresas de diferentes sectores puedan mitigar los efectos económicos, tecnológicos, sociales y ambientales generados por el COVID-19.

De cara a esto las diferentes industrias de la economía naranja pueden verse beneficiadas en sus procesos internos de transformación digital y a su vez utilizar sus capacidades y conocimientos para solucionar problemáticas y ofertar sus servicios de cara a los retos de los diferentes sectores incluidos la implementación de prácticas como el teletrabajo, soluciones logísticas y de control de inventarios, transmisión de streaming, agendamiento de clases online, soluciones tecnológicas para el distanciamiento social y el cumplimiento de protocolos de bioseguridad. Actualmente se encuentran cargadas más de 270 soluciones tecnológicas gratuitas y se cuenta con más de 1.300.000 visitas al landing de contacto.

Por su lado, con el Programa Piloto de Escalamiento Creativo liderado desde iNNpulsa Colombia, se busca fortalecer el ecosistema de emprendimiento cultural y creativo, con el fin de crear nuevos modelos de negocio que permitan incrementar ventas de estas industrias. Se espera apoyar al menos 200 MIPYMES para generar nuevos modelos de negocios y emprendimientos que impacten en las ventas de estas empresas que pertenezcan a sectores

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



culturales y creativos pertenecientes a los 3 macro-sectores de la economía naranja (artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales, nuevos medios y software de contenidos). Las inscripciones de este programa están abiertas hasta el 4 de Septiembre del 2020 <https://bit.ly/beneficiariosCREE20>

23. Transformación digital para las industrias: A través de SofISTICa el programa liderado por nuestra entidad Colombia Productiva, creado como una estrategia para elevar la productividad y la sofisticación de MIPYMES, grandes empresas, gremios y entidades de diferentes sectores, por medio de la implementación de soluciones tecnológicas, además de ayudar al mejoramiento de la competitividad de las empresas de Software y TI, y el fortalecimiento del comercio electrónico en Colombia. Desde el lanzamiento del programa y con corte al 30 de Julio, se están acompañando a más de 112 empresas y 4 entidades sectoriales en sus procesos de transformación digital y se esperan implementar al menos 100 marketplaces (de estas 55 son empresas relacionadas con la economía naranja).

Por otro lado la iniciativa YOMEQUEDOENMINEGOCIO de Innpulsa Colombia trabajado con Colombia Productiva, buscan promover la transformación de los modelos de negocio y digitalización de agremiaciones y mipymes y la adaptación de espacios de E-commerce. Desde el lanzamiento del programa con corte al 30 de Julio, se han acompañado a más de 5.800 comercios, (285 municipios de 32 departamentos), más de 330.000 transacciones generadas desde entonces.

24. Promoción de proveeduría y encadenamiento con sectores culturales y creativos: a partir de la contingencia, surge la Comunidad Naranja de la plataforma CompraLoNuestro de Colombia productiva, la cual actualmente tiene más de 12.500 empresas inscritas (3.200 de estas son de sectores culturales y creativos) y se busca fomentar los encadenamientos productivos y el consumo de bienes y servicios culturales y creativos, de esta manera no sólo hablamos de relaciones de proveeduría sino de alianzas estratégicas entre empresas para el desarrollo de nuevos negocios.

De igual manera se espera lanzar en el mes de agosto las Ruedas de negocio naranja, a través de Innpulsa Colombia. Se planea realizar 3 ruedas de negocio en el año 2020 y 2 ruedas en el primer semestre del 2021, con el fin de generar nuevos espacios de comercialización de productos y servicios culturales y creativos que beneficiarán al menos a 2.000 emprendedores y empresarios pertenecientes a estas industrias en los 32 departamentos.

Sector Turismo

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo diseñó el plan de reactivación del sector turismo para responder a la crisis ocasionada por el Covid-19, el cual tiene el propósito de generar confianza entre los viajeros y consumidores, ofrecer liquidez y apoyo económico al sector empresarial, facilitar la reapertura gradual del turismo nacional, avanzar en el posicionamiento de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Colombia en el exterior como un destino seguro y sostenible, y mejorar la competitividad e innovación del sector (Este plan se detalló en las respuestas de la Proposición 006).

De esta manera damos respuesta, y quedamos atentos en caso se requiera información adicional.

Cordialmente,

JESUS SAUL PINEDA HOYOS
VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

16Elaboró: JUAN DAVID PESCADOR ZAMBRANO

Proyectó: Andrés Galindo/Aurelio Mejía/ Clara Martín/Mónica Leonel/José Alberto Garzón

Revisó: Mónica Leonel/José Campo/Paola Borda

Aprobó: Saúl Pineda/Juliá Guerrero